



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ACTA PRIMERA REUNION MESA N°4 INSTRUMENTOS ASOCIADOS A LA RCA

FECHA: 12 de junio del 2015
LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente
HORA INICIO: 10:00
HORA TÉRMINO: 13:15

ASISTENTES

COMISIONADOS

1. Rodrigo Benítez U.
2. Manuel Passalacqua (en representación de Macarena Soler)
3. Juanita Galaz P.
4. Javier Hurtado C.
5. Felipe Sandoval P.
6. Alfredo Tello (en representación de Felipe Sandoval)
7. Francisca Domínguez (en representación de Joaquín Villarino)
8. Cristián Romero (en representación de Marcela Klein Min. de Economía)
9. Paulina Riquelme P.

Excusados

Bolívar Ruiz A.

No Excusados

María de La Luz Vásquez (Ministerio de Minería)

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA

Elizabeth Lazcano (MMA)
Valeria Essus (MMA)
Leonor Lahera (MMA)
Macarena Olivares (SEA)
José Hernández (SMA) y Marcia Bastías (SEA)

COORDINADORES MESA

Raimundo Pérez (SMA)
Dominique Hervé (SMA)

INVITADOS

Consuelo Fernandez (Ministerio de Hacienda)

TABLA

- I. Presentación de los Integrantes de la Mesa Técnica
 - a. Coordinador de la Mesa
 - b. Comisionados
 - c. Invitados
- II. Metodología de trabajo
 - a. Calendario y metodología de trabajo de cada sesión
- III. Presentación situación actual y diagnóstico
- IV. Líneas de trabajo y alcances (propuesta)
- V. Balance de la Reunión y Cierre

DESARROLLO DE LOS TEMAS

I. Presentación de los Integrantes de la Mesa Técnica

La Secretaria Técnica de la Comisión, Elizabeth Lazcano, da inicio a la primera reunión de la mesa N° 4, dando la bienvenida, e informa la dinámica que tendrá la reunión.

Adicionalmente, la Secretaria Técnica presenta a los Comisionados, Coordinadores de mesa, profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental, y demás asistentes a la reunión. Por último, expone acerca del rol de los integrantes de la mesa y los canales de comunicación que se utilizarán.

II. Metodología de Trabajo

La Secretaria Técnica señala que existe una planificación/calendario y metodología de trabajo de cada reunión, en base a las temáticas que abordará la mesa, aspecto que se complementará con el trabajo de esta reunión.

III. Presentación situación actual y diagnóstico

Dominique Hervé y Raimundo Pérez, Coordinadores de la Mesa, presentan el diagnóstico de la SMA, respecto de la situación actual de los instrumentos asociados a la RCA.

1. Introducción

- Apertura del debate.
- Reflexión crítica sobre elementos periféricos o de contorno del SEIA.
- Origen de enfoque institucional: mesa de coordinación SMA/SEA.
- Ventajas de contexto.
- Fortaleza institucional.
- Objetivo específico.
- Contenido de esta mesa.
- Conformidad de Informes de fiscalización 2013 y 2014 por instrumento RCA.
- Descripción de los sectores por conformidad de la fiscalización (Regiones III, V y VIII)

2. Revisión de figuras jurídicas y procedimientos especiales relacionados con el SEIA

- Caducidad de la RCA: regulación, figura nueva, diagnóstico pre-instructivo, criterios orientadores, resultado, asunto pendiente, régimen permanente y transitorio.
- Fraccionamiento de proyectos: regulación, diagnóstico, dificultades asociadas, criterios ordenadores, resultado pretendido, hipótesis de fraccionamiento, excepciones.
- Multititularidad de RCA (divisibilidad de RCA): falta de regulación, detección del problema, tipos de consecuencias, propuesta, ventajas.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Interpretación de la RCA: regulación, diagnóstico, premisa, consecuencias no previstas, garantías, propuesta.
- Revisión de RCA.
- Entidades Técnicas de certificación (ETCA) Y Procedimiento de evaluación especial (DIA express).

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respeto a la certeza jurídica de la RCA

- El Comisionado Javier Hurtado, señala que la principal preocupación que tienen como sector es la certeza jurídica de la RCA, que constituya un derecho, y que si esta es cuestionada, las entidades que participan en la elaboración de la RCA deberían tener una responsabilidad jurídica clara.
- La Secretaria Técnica, señala que dentro de los temas que verá la mesa se espera abordar lo que señala el Comisionado Hurtado, y que el eje de trabajo de la mesa está vinculado con otro eje de trabajo que se abordará en la mesa 1, en relación a los procedimientos de evaluación. Además señala que lo que se presentará es un diagnóstico de la situación, no es lo que se espera obtener. Adicionalmente señala que se explicitará en qué mesa se abordará lo que señala el Comisionado Hurtado.
- El Comisionado Felipe Sandoval, señala que está de acuerdo en que la RCA debe constituirse en un derecho, y que debería tender más a tener indicadores a cumplir que procesos o tecnologías, ya que éstas van cambiando en el tiempo.
- La Comisionada Juanita Galaz releva el tema de que la RCA no fue concebida como un instrumento, sino que como un documento administrativo. Además señala que no existe claridad de quién es el ente responsable de las RCAs, el Estado, el SEA, o la SMA. Adicionalmente señala que es de suma importancia que la RCA sea un instrumento que sea fiscalizable para la SMA.
- La Coordinadora Dominique Hervé, señala que la SMA está muy consciente de los temas que se están planteando, y que de hecho uno de los frentes de trabajo es trabajar la RCA como un instrumento de gestión ambiental, en como debiese cumplirse y fiscalizarse, y que constituya certeza y claridad para todos los involucrados.
- El Comisionado Rodrigo Benítez, señala que el tema de como los servicios logran que la RCA sea un instrumento útil, dentro de sus competencias, es materia de la mesa 2, y que si se revisa eso en esta mesa, se mezclará el trabajo de las mesas.
- El Comisionado Cristian Romero, señala que se debe determinar cuál es la naturaleza jurídica actual de la RCA, y determinar cuál es la que se quiere que tenga.

2. Respeto a las no conformidades

Consultas.

- Los Comisionados Cristian Romero y Javier Hurtado, consultan acerca de cómo se desagrega la información presentada, cuáles son los distintos niveles de gravedad que se consideran.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- La Coordinadora Dominique Hervé, señala que lo que se está presentando se refiere a la fiscalización antes de la sanción, ya que una vez que está la sanción, se puede identificar la gravedad de la infracción.

Solicitudes.

- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que sería útil tener una estadística en cuanto a las infracciones graves, gravísimas y leves, con el universo de los sancionatorios que ya están terminados.
- La Secretaria Técnica acoge la solicitud.
- El Comisionado Javier Hurtado, consulta si hay alguna correlación clara de las conformidades en relación a los tamaños relativos de las RCAs.
- La Coordinadora Dominique Hervé, señala que se evaluará si es posible obtener esta información.

3. Respecto a la caducidad

Consultas.

- El Comisionado Javier Hurtado, señala que con la caducidad se generó un problema de flujo y un problema de stock. Hay un problema de stock que es el tema que se está tratando, de proyectos que tienen que acercarse a la autoridad y solucionar su tema. Agrega que el tema que les preocupa como sector, es cómo se trata el tema del flujo, habiendo ya caducidad en la ley. Además, releva la importancia de acotar en cada proyecto el hecho constitutivo de inicio. Adicionalmente, consulta qué pasará con las RCAs producto de futuros cambios legislativos.
- La Comisionada Paulina Riquelme, consulta acerca de la dificultad de determinar el número de proyectos cuya RCAs tienen más de 5 años que no acudieron al SEA.
- La Coordinadora Dominique Hervé, explica que la diferencia entre el régimen transitorio y el permanente, es que en el permanente ya se exige que las RCAs dejen establecido cuál es el acto verificador, entonces en ese sentido va a ser mucho más simple poder determinar si hay o no caducidad.
- El Coordinador Raimundo Pérez, explica que el régimen permanente se haría cargo del flujo, y el régimen transitorio del stock. Además, explica que la resolución 574, que establece que los titulares deben acercarse a la SMA, solamente llegó a la mitad del universo total de las RCAs, que son alrededor de 14.500. Agrega que respecto de los titulares que no se han acercado, no se tiene información. Adicionalmente, indica que el punto de inicio para los nuevos proyectos se va a ir definiendo en la medida que los titulares interactúen con el SEA, pero que hoy es obligación de los titulares acreditar ante el SEA el acto, gestión o faena mínima. Agrega que se exige que este acto esté directamente relacionado con el objetivo mismo del proyecto.
- La Comisionada Juanita Galaz, señala que en los casos de los proyectos mineros y energéticos, el encontrar inversionistas y desarrollar la ingeniería, va a tomar más de 5 años.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que a su juicio el punto relevante de política pública es revisar la figura de la caducidad respecto de proyectos que van a ejecutarse en el futuro, básicamente cierre de faenas mineras, ya que muchas veces el plan de cierre va a generar modificaciones de RCAs, o

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

incluso puede ser el mismo ingreso de un proyecto de cierre de faenas mineras, donde la RCA va a tener un problema porque el inicio de ejecución no va a ser en 5 años.

- El Coordinador Raimundo Pérez, indica que en ese caso esa RCA va a tener que indicar que el inicio de la ejecución va a ser, por ejemplo, en 25 años más cuando el proceso minero concluya, y ese va a ser el acto de inicio.
- El Comisionado Javier Hurtado, consulta si es posible conocer las razones que están esgrimiendo los titulares que fueron a decir que no les caducaran el proyecto, si son razones económicas, o de otro tipo. Además, consulta acerca de las razones que el SEA considera para resolver el tema.
- Macarena Olivares del SEA, relata que a fin de determinar si se ha dado inicio o no a la ejecución de un proyecto, los titulares de los proyectos o actividades ingresan al SEA, todos los antecedentes que estimen pertinentes a fin de acreditar fehacientemente que se han realizado las gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar dicha circunstancia. Si los titulares acreditan las gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar el inicio de la ejecución de su proyecto, cumpliendo con las obligaciones previstas dentro de los plazos señalados, el SEA informa a la Superintendencia para que ésta tome conocimiento del inicio de la ejecución. En caso de que el procedimiento de acreditación concluya no teniéndose por acreditado el inicio de la ejecución del proyecto, el SEA remite los antecedentes a la Superintendencia para que ésta determine si corresponde efectuar el requerimiento de caducidad de la RCA. De verificarse la concurrencia de los supuestos que dan origen a la caducidad de la RCA, la Superintendencia requerirá al Servicio para que éste declare la caducidad de la respectiva Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 letra I) de la LO-SMA y 73 del RSEIA. Por último, señala que se podría entregar un análisis de lo que hoy día ya se resolvió frente a la acreditación.
- La Comisionada Paulina Riquelme, consulta si ya le han remitido antecedentes a la SMA de que no se acredite, cuántos, y si se le copia al titular afectado durante esta situación.

Sugerencias.

- La Comisionada Paulina Riquelme, consulta acerca de lo que ocurre cuando no se llega al hito de inicio, ya que la ley no contempla renovación de la RCA, ni ampliación de plazo. Propone considerar la posibilidad excepcional de que un titular pueda solicitar que no se caduque la RCA por ciertos motivos que puedan ser fundados y de interés para el país.
- El Comisionado Cristian Romero, señala que la caducidad no recoge lo dinámico que es el tema de la inversión, por lo que se podría dar una segunda mirada revisando la caducidad caso a caso, para poder analizar de qué manera se hacen más eficientemente los proyectos, manteniendo el equilibrio entre desarrollo e inversión y medio ambiente.
- El Comisionado Rodrigo Benítez propone analizar la caducidad dependiendo del tipo de proyecto, DIA o EIA, ya que hay proyectos que dependen mucho del momento económico y que no tienen mayor impacto ambiental, por ejemplo ERNC. Entonces en las DIAs se podría tener un procedimiento previo de revalidación de la línea de base, porque puede ocurrir que la línea base no haya cambiado, y al volver a evaluar un proyecto se produce gasto de tiempo y recursos tanto del Estado como de particulares, siendo a lo mejor innecesario.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- La Comisionada Juanita Galaz, señala que en países como México, los titulares una vez que obtienen sus resoluciones, tienen que enviar un informe anual de las actividades realizadas y proyectadas, lo que permite que el proceso siga vivo, y que mantenga un contacto con la autoridad.

4. Fraccionamiento de proyectos

Consultas.

- El Comisionado Javier Hurtado, consulta en cuál de las hipótesis presentadas cae la Central Castilla y cómo se define el fraccionamiento.
- La Coordinadora Dominique Hervé, señala que la Central Castilla no cae en ninguna de las hipótesis, porque los dos proyectos se evaluaron por estudio, por lo que no fue fraccionamiento. Agrega que el tema del fraccionamiento tiene que ver fundamentalmente con que no está claro en la regulación la definición de etapas.
- El Comisionado Rodrigo Benítez, indica que en el caso de Castilla fue un ministro de la Corte el que dictaminó, pero no por fraccionamiento, sino que estableció que habían 2 torres que no se habían evaluado, situación que no era tal. Agrega que el problema es que participan autoridades que no les corresponde. Adicionalmente releva la importancia del fraccionamiento en los términos que lo establece la ley, es decir, en términos de evadir el sistema o de ingresar por una vía que no corresponde. Indica que el fraccionamiento está íntimamente relacionado con la imposibilidad de dividir una RCA. En definitiva, si se estima que la RCA es indivisible, entonces la figura del fraccionamiento debe acotarse por ejemplo indicándose que no habrá fraccionamiento si las tipologías de proyectos son distintas, o buscar otras fórmulas. Pero no es posible que se generalice el fraccionamiento como algo malo per se y al mismo tiempo prohibir la división de la RCA. Eso no va de la mano con la forma como se desarrollan los proyectos.
- La Comisionada Paulina Riquelme, releva la importancia de analizar cómo se puede reformar para que el fraccionamiento cumpla el objetivo de no eludir el sistema, ya que el fraccionamiento en sí mismo no es reprobable, en la medida que se aborden los impactos sinérgicos y acumulativos. A su juicio al SEA le queda un rol que cumplir, que es rechazar DIAs por término anticipado o en la calificación ambiental, cuando se trate de proyectos que deban ingresar como EIA, aspecto que propondrá para la mesa 1. Además consulta a la SMA si habiendo identificado todas estas dificultades, tienen alguna propuesta.
- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que la SMA está trabajando con el SEA para tener sistemas más eficientes, y en que el servicio tenga un rol activo en esto, detectando tempranamente en la evaluación el fraccionamiento.

5. Respeto a la divisibilidad y multititularidad de RCA

- La Comisionada Juanita Galaz, propone revisar la divisibilidad de la RCA, para que sea factible que se venda una parte de un proyecto, y se resuelva cómo se hace cargo el nuevo dueño para que sea fiscalizable en el futuro, cómo se queda con una parte de los compromisos, etc.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- El Comisionado Javier Hurtado, señala que los instrumentos tienen que considerar que la economía cambia, así como los modelos de negocios, por lo que se debe analizar cómo se generan los mecanismos o la flexibilidad para que no se entorpezcan los modelos de negocios legítimos. Agrega que esto representa un problema para el tema de los cierres mineros.
- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que una propuesta es que se reconozca la práctica de divisibilidad de la RCA, pero que ante la administración exista solo un responsable por cada proyecto.
- La Comisionada Francisca Domínguez, levanta su aprensión al respecto, ya que por ejemplo en el caso de Codelco, hay casos en que se vende la parte eléctrica (central y línea) de los proyectos a terceros, entonces en este caso, Codelco sería responsable igualmente por los incumplimientos del tercero ante la SMA. Propone que el criterio sea que la RCA sigue a la instalación que regula. Además señala que se podrían establecer sistemas regulados para que se pueda vender parte de los proyectos, pero bajo ciertas condiciones y criterios, que tienen que ser visados por la autoridad.
- El Comisionado Rodrigo Benítez, explica que la RCA se puede transferir, y que el titular nuevo es el responsable respecto de las obligaciones de la RCA. Está de acuerdo en que la divisibilidad de la RCA es un tema complejo para el Estado, porque las RCAs se evalúan como un todo con pocas excepciones. Propone que cuando la evaluación se haga con dos proyectos completamente separados o tipologías diferentes (por ejemplo mina - puerto), pueda haber divisibilidad de la RCA siempre que en la evaluación se dividan los impactos, medidas, etc. Además, plantea que hoy día se puede dividir la RCA contractualmente, pero el problema es que los titulares le quieren traspasar el peso de tener que relacionarse entre ellos al Estado.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que la manera es que en la descripción de proyecto, se separe por unidades, donde los impactos y medidas sean diferentes. Agrega que ve muy complejo dividir una RCA. Además señala que en otros países se establece la responsabilidad solidaria de todos, y el Estado escoge a quién perseguir. Por eso a su juicio es mejor el fraccionamiento sin eludir el sistema.

6. Interpretación de la RCA

- La Comisionada Juanita Galaz, levanta el tema de si el tema de la interpretación de la RCA no debería ser mixto entre el SEA y la SMA.
- El Comisionado Javier Hurtado, señala que a su juicio la interpretación final de la RCA está en los Tribunales Ambientales. Agrega que el que los fiscalizadores sean los que interpretan es preocupante, y que la deben interpretar los que generaron y por último los tribunales.
- La Comisionada Francisca Domínguez, señala que a su juicio la interpretación de la RCA es algo mucho más amplio que el contexto de la fiscalización, sobre todo en los casos de las RCAs más antiguas, que son bastante poco entendibles, y en ese contexto, la autoridad encargada de dar ese contexto es el SEA.
- La Comisionada Paulina Riquelme, consulta cuáles han sido las dificultades prácticas, además del tiempo respecto a este tema, porque la SMA cuando están en un proceso sancionatorio tienen que oficiar al SEA, y este se puede demorar por falta de recursos en dar respuesta. Levanta la inquietud de

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

cómo se pueden generar mecanismos que ayuden a hacer eficiente el proceso, sin tener que otorgarle a la SMA la facultad de interpretar administrativamente una RCA.

- El Coordinador Raimundo Pérez, levanta el tema de la posibilidad de impugnar el acto administrativo del SEA con cargo a un tiempo que después se va a verificar en el proceso sancionatorio que está llevando la SMA, es decir, que se pueden levantar vías paralelas de impugnación. Además señala que lo presentado es una propuesta, pero que existe un vacío que va a repercutir negativamente en los tiempos de tramitación de los sancionatorios que esté llevando adelante la SMA.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que a su juicio hay más razones que solo el tiempo, entonces sería bueno explicitarlo en la discusión de esta propuesta. Adicionalmente señala que las vías paralelas de impugnación se pueden regular.
- La Comisionada Juanita Galaz, señala que está en desacuerdo con que sean los tribunales los que interpretan, porque éstos no están involucrados en el proceso de calificación ambiental y tienen otro ritmo. Adicionalmente, señala que en la actualidad, las RCAs deberían tender a ser menos interpretables, a ser un documento concreto con compromisos medibles y fiscalizables.
- José Hernández de la SMA, explica que cuando se concibió el proyecto de ley, este establecía que la SMA tendría la facultad para interpretar las normas, planes y RCA, con informe previo en los primeros casos del MMA, y en el caso de la RCA del SEA. La dificultad que tiene hoy en día el que se haya invertido el orden de quién interpreta, y quién tiene que informar, es un problema de tiempo, desde el punto de vista del sancionatorio esto no afecta al regulado, ya que el regulado igual puede recurrir al Tribunal Ambiental, y argumentar que la interpretación que utilizó la SMA es equivocada.
- La Comisionada Francisca Domínguez, señala que en ese caso la SMA pasa a ser fiscalizador y parte.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que la interpretación estaba en la SMA en el proyecto de ley, y que hubo un cuestionamiento respecto de ser la SMA juez y parte, y hubo la intención de que la imposición del sancionatorio no lo llevara la misma SMA, precisamente porque hay problemas de debido proceso, que dependiendo de la administración de la SMA, ha sido mayor o menor, y el Tribunal Ambiental ha intervenido para generar un balance al debido proceso. Agrega que por otra parte se buscó potenciar la interpretación en aquellos que son emisores de la regulación, por eso es que el MMA tiene la interpretación administrativa de las normas y planes, y el SEA tiene la interpretación de las RCAs, y plantea que no está por debilitar al SEA en esto.
- Macarena Olivares del SEA, señala que en la mesa que existe del SEA con la SMA, se ha trabajado en los contenidos y en cómo debería ser la RCA como instrumento fiscalizable que le sirva a la SMA.
- Rodrigo Benítez deja constancia que no le parece razonable que la misma autoridad que sanciona interprete el instrumento sobre el cual tiene potestad para sancionar.

7. ETCA y DIA express

- El Comisionado Javier Hurtado, consulta cuándo va a entrar este mecanismo en funcionamiento. Además consulta acerca de la estadística de cómo han ido cambiando las DIAs en el tiempo, como se han ido constituyendo cada vez más como EIAs, cuáles DIAs pueden entrar por este procedimiento y cuáles no. Adicionalmente sugiere que se estudie la figura de auditor independiente que existe en la dirección de obras municipales para obtener el permiso de edificación.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que para que pueda ser efectiva esta innovación, es fundamental que esté el reglamento de las ECTAS, y para que este procedimiento de evaluación sea hecho en la mitad del tiempo, también es fundamental que exista un actor que participe de la evaluación y dé soporte al SEA, al igual que las ECTAS dan soporte a la SMA, ya que las ETCAS no podrían entrar a certificar contenidos cuando un titular la contrate para agilizar la evaluación, pudiendo sólo verificar el cumplimiento de la RCA (incompatibilidad absoluta).
- La Comisionada Paulina Riquelme, consulta acerca de la lectura del 18 ter, ya que a su juicio basta con que el SEA establezca un procedimiento con el contenido de la DIA express, y que lo tramite en 30 días como un procedimiento especial sin apoyo, siempre y cuando esa DIA se comprometa a la certificación. Agrega que si no se está agregando un requisito que el 18 ter no establece, el de apoyo al SEA.
- Macarena Olivares del SEA, señala que a juicio del SEA, debe existir una entidad que le certifique al SEA que hay conformidad con ciertos parámetros suscribiendo la conformidad de las DIA, para que el SEA de acuerdo a la norma no tenga que evaluar toda la Declaración.
- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que le complica esa lectura, ya que eso lo puede regular el SEA, se pueden establecer cuáles son las condiciones y los contenidos mínimos que debe cumplir toda DIA express, y regularlo en el reglamento. Agrega que la DIA express fue pensada para proyectos de menor tamaño, lo que ayudaría a descongestionar el SEIA, por lo que hay que buscar el mecanismo para que esto resulte. Adicionalmente solicita que se incorpore a la mesa el tema de la acreditación o control de las consultoras en las evaluaciones normales (DIA y EIA), ya que los revisores técnicos están sujetos a un sistema de acreditación, de revisión, incluso a código de ética, entonces se podría pensar algo parecido para las consultoras.
- La Comisionada Francisca Domínguez, señala que a su juicio la incompatibilidad de las ETCAS no es tal, ya que un certificador de conformidad sea que venga antes o después de la RCA, es igualmente un tercero que certifica, que no puede ser el mismo obviamente. A su juicio es un problema del reglamento y no de la ley.
- El Coordinador Raimundo Pérez, señala que si aplicamos literalmente el 18 ter, el problema es que estamos hablando del 98% de los proyectos que ingresan al sistema, los que deberían ser evaluados en la mitad del plazo, y hoy día no se tiene la capacidad para hacer esto, según el SEA. Agrega que las opciones son fortalecer al SEA, contar con una figura específica que certifique esos contenidos, o que las consultoras ocupen ese tramo, sometiéndose al mismo régimen de las ETCAS.
- La Secretaria Técnica, señala que lo presentado es un diagnóstico que tiene la SMA, y que no es la solución que se está dando como institución, por lo tanto se están recogiendo los comentarios de los Comisionados, para poder revisar el instrumento y su viabilidad. Además señala que en la próxima reunión de la Comisión Ampliada se expondrá el avance que se ha tenido en la mesa, identificando los temas principales abordados. Por último se sugiere que se agregue una reunión adicional de la mesa antes de la de julio
- La Coordinadora Dominique Hervé, señala que la idea de la próxima reunión de la mesa sería terminar de revisar los temas del diagnóstico de la SMA, y después tener el feedback de los Comisionados, conocer por ejemplo otras experiencias comparadas.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS

Solicitudes de información y acuerdos	Responsable	Plazos
Explicitar en qué mesa de abordará el tema de la certeza jurídica de la RCA	Secretaría Técnica	Próxima reunión
Reporte de estadística de sanciones con clasificación de infracciones, del universo de los sancionatorios terminados.	SMA	Próxima reunión
Correlación de las conformidades en relación a los tamaños relativos de las RCAs	SMA	Próxima reunión
Procedimiento mediante el cual el SEA da solución para acreditar el acto de inicio para el tema de la caducidad. Razones de los titulares que solicitaron que no se les caducara el proyecto, respecto de lo que actualmente ya se resolvió frente a la acreditación del SEA	SEA	Próxima reunión
Levantamiento acerca de la estadística de cuáles tipos de DIAs son más simples, cuáles se demoran más o menos, por tipo de sector etc., y cómo han evolucionado las DIAs en el tiempo.	SEA	Próxima reunión
Se indicará la fecha de la reunión extraordinaria	Secretaría Técnica	3era sesión ampliada Comisión

OBSERVACIONES AL ACTA

La versión del acta en Rev. 1, contempla las observaciones recibidas por el comisionado Rodrigo Benitez.